

EX-10

Solicitud de autorización de residencia por circunstancias excepcionales (LO 4/2000 y RD 1155/2024)



1) DATOS DE LA PERSO	NA EXTRANJERA				
PASAPORTE		N.I.E		-	
1er Apellido		2º Apellido			
Nombre		Sevo(1)	X*	М	
Fecha de nacimiento ⁽²⁾	Lugar		País		
Nacionalidad		Estado civil ⁽³⁾	s C V D	Sp	
Nombre del nadre		Nombre de la madre		· <u>—</u>	
Domicilio en España			N°	Piso	
Localidad		C.P.	Provincia		
Teléfono móvil	E-mail		•		
Representante legal, en su caso		DNI	NIE/PASTítulo ⁽	4)	
2) DATOS DEL FAMILIA FAMILIAR)	R CIUDADANO DE LA	UE/EEE/SUIZA (S	ÓLO EN CASO DE ARR	RAIGO	
PASAPORTE		N.I.E		-	
1er Apellido		0.0			
Nombre	Sexo ⁽¹⁾ X* H M	Estado civil ⁽³⁾	s C V D D S	Бр	
Fecha de nacimiento ⁽²⁾	País				
Nombre del padre		Nombre de la madre			
Domicilio en España			Nº	Piso	
Localidad		C.P.	Provincia		
Vínculo con el familiar o discapacitado a cargo					
3) DATOS DEL REPRESE	NTANTE A EFECTOS	DE PRESENTACIÓ	ON DE LA SOLICITUD ⁽⁵)	
Nombre/Razón Social			DNI/NIE/PAS		
Domicilio en España			N° P	Piso	
Localidad	C.P.	Provincia			
Teléfono móvil	E-mail				
Representante legal, en su caso		DNI/NIE/F	AS Título ⁽⁴⁾		
4) DOMICILIO A EFECTO	S DE NOTIFICACIONI	ES			
Nombre/Razón Social			DNI/NIE/PAS		
Domicilio en España			N° F	Piso	
Localidad	C.P.	Provincia			
Teléfono móvil	E-mail				

Nombre/Razón Social			NIF/NIE		
Actividad ⁽⁷⁾		CNAE ⁽⁸⁾ :			
CNO SPE 2011					
Domicilio Social:			Nº Piso		
Localidad	C.P	Provincia			
Teléfono móvil	E-mail				
Representante, en su caso		DNI/NIE	Título ⁽⁴⁾		
6) CENTRO DE FORMACIÓN	I (SÓLO EN CASO DE A	RRAIGO SOCIOFORI	MATIVO)		
TIPO DE FORMACIÓN:					
□ Educación secundaria postobligatoria	(9)				
□ Obtención de certificado profesional (1	0)				
□ Oferta presencial correspondiente a la	s enseñanzas obligatorias dentro	de la educación de personas a	adultas		
□ Formación promovida por los Servicio	s Públicos de Empleo en España (11)			
DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD QU	E IMPARTE LA FORMACIÓN:				
DENOMINACIÓN DE LA FORMACIÓN:					
CÓDIGO DEL CURSO:					
NIF/CIF DE LA ENTIDAD QUE LO IMPA					
DIRECCIÓN COMPLETA DE LA ENTID					
PROVINCIA:					
·					
DURACIÓN (HORAS):					

□ PRESENCIAL □ A DISTANCIA

□ MIXTA

7)	7) TIPO DE AUTORIZACIÓN SOLICITADA(12)						
□ TIPO DE SOLICITUD							
	□ Residencia inicial						
	□ Prórroga						
	□ Provisional						
	□ TIPO DE AUTORIZACIÓN						
	☐ Arraigo de segunda oportunidad (art. 127.a)	□ Arraigo de segunda oportunidad (art. 127.a)					
	☐ Arraigo sociolaboral (art. 127.b)	raigo sociolaboral (art. 127.b)					
	☐ Arraigo social (art. 127.c)	Arraigo social (art. 127.c)					
	□ Arraigo socioformativo (art. 127.d) (13)						
	☐ Arraigo familiar (art. 127.e)	□ Arraigo familiar (art. 127.e)					
	□ Razones humanitarias – Víctimas de determinados delitos (art. 128.2)						
	□ Razones humanitarias – Enfermedad sobrevenida de carácter grave (art. 128.3.1°)						
	□ Razones humanitarias – Progenitor de menor con enfermedad sobrevenida de carácter grave (art. 128.3.2°)						
	□ Razones humanitarias – Peligro para su seguridad o la de su familia (art. 128.4)						
	□ Colaboración con autoridades administrativas, policiales, fiscales o judiciales – ajenas a redes organizadas (art. 129.1)						
	□ Razones de interés público o seguridad nacional (art. 129.1)						
	□ Colaboración con autoridad laboral/judicial – trabajo en situación irregular (art. 129.2	2)					
	☐ Mujer extranjera víctima de violencia de género (art. 133.1)						
	☐ Hijo menor o discapacitado o menor tutelado de víctima de violencia de género (art.	☐ Hijo menor o discapacitado o menor tutelado de víctima de violencia de género (art. 134.2)					
	□ Padre/madre de víctima de violencia de género (art. 134.2)						
	☐ Víctimas extranjeras de violencia sexual (art. 137.2)						
	☐ Hijo menor o discapacitado o menor tutelado de víctima de violencia sexual (art. 138.2)						
	□ Padre/madre de víctima de violencia de sexual (art. 138.2)						
□ Adulto responsable de víctima de violencia sexual menor de edad (art. 141.2)							
□ Colaboración contra redes organizadas – víctima, perjudicada o testigo (art. 143)							
	□ Víctima de la Trata de Seres Humanos en España – colaboración en la investigación (art. 152.1)						
	□ Víctima de la Trata de Seres Humanos en España – situación personal (art. 152.1)						
	□ Hijo menor o discapacitado, tutelado menor o padre/madre de víctima de la Trata de Seres Humanos en España (art. 152.1)						
	☐ Circunstancias excepcionales no previstas en el RD 1155/2024 (Disposición Adicional 2ª)						
		, a de de					
	FIRMA DEL SOLICITA	NTE (o representante legal, en su caso)					

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

RELLENAR EN MAYÚSCULAS CON BOLÍGRAFO NEGRO Y LETRA DE IMPRENTA O A MÁQUINA SE PRESENTARÁ ORIGINAL Y COPIA DE ESTE IMPRESO

- (1) Marque la opción que proceda. Hombre / Mujer/ X- Indefinido
 - *X- Indefinido: Esta casilla solo podrá marcarse por aquellas personas que lo tengan reconocido en su país de origen.
- (2) Rellenar utilizando 2 dígitos para el día, 2 para el mes y 4 para el año, en este orden (dd/mm/aaaa)
- (3) Marque la opción que proceda. Soltero / Casado / Viudo / Divorciado / Separado
- (4) Indique el título en base al cual se ostenta la representación, por ejemplo: Padre/Madre del menor, Tutor...
- (5) Rellenar sólo en el caso de ser persona distinta del solicitante.
- (6) Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, están obligados a la notificación electrónica, aunque no hayan dado su consentimiento, las personas jurídicas y los colectivos de personas físicas que, por su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados, tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos. Si usted no está incluido en alguno de los colectivos mencionados, se le notificará por esta vía únicamente si marca la casilla de consentimiento. En ambos casos la notificación consistirá en la puesta a disposición del documento en la sede electrónica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (https://sede.administracionespublicas.gob.es/).

La notificación se realizará a la persona cuyos datos se indiquen en el apartado "domicilio a efectos de notificaciones" o, en su defecto, al solicitante. Para acceder al contenido del documento <u>es necesario disponer de certificado electrónico</u> asociado al DNI/NIE que figure en el apartado "domicilio a efecto de notificaciones".

Es conveniente además que rellene los campos "teléfono móvil" o "e-mail" para tener la posibilidad de enviarle un aviso (meramente informativo) cuando tenga una notificación pendiente.

- (7) Indique la actividad principal, por ejemplo: agricultura, construcción, hostelería, comercio, servicio doméstico, sanidad...
- (8) Clasificación Nacional de Actividades Económicas.
- (9) Estudios cursados en un centro de enseñanza autorizado en España, en el marco de un programa a tiempo completo, que conduzcan a la obtención de un título reconocido. La definición de educación secundaria postobligatoria se entenderá según disponga la normativa sectorial correspondiente. Se entenderá por título reconocido aquel expedido por un centro de enseñanza autorizado en España. Se entenderá por centro de enseñanza autorizado en España aquel acreditado a nivel estatal o a nivel autonómico. A estos efectos el centro de enseñanza deberá figurar inscrito en el Registro estatal de centros docentes no universitarios o en los registros oficiales correspondientes. Los estudios se podrán cursar en modalidad presencial o semipresencial conforme a la normativa vigente en materia de educación, siempre que, al menos, el 50 por ciento de la programación impartida en los centros sea de manera presencial, y podrán incluir, en su caso, la realización de formación práctica tutorizada obligatorias, que tendrán igualmente la consideración de estudios.
- (10) Realización de una formación completa, ni modular ni parcial, en un centro de enseñanza autorizado en España, conducente a la obtención de certificados profesionales de las ofertas del sistema de formación profesional de grado C, en sus niveles 1 a 3, con los requisitos y condiciones establecidos en la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional y su normativa de desarrollo.
- (11) Formación promovida por los Servicios Públicos de Empleo en España y orientada al desempeño de ocupaciones incluidas en el Catálogo de ocupaciones de difícil cobertura.
- (12) Marque la opción que corresponda.
- (13) Deberá aportarse la matrícula en un plazo máximo de tres meses desde la notificación de la resolución de la concesión de la autorización de residencia. En otro caso, se podrá iniciar un expediente de extinción.

La información específica sobre trámites a realizar y documentación que debe acompañar a este impreso de solicitud para cada uno de los procedimientos contemplados en el mismo, así como la información sobre las tasas que conlleva dicha tramitación (HOJAS INFORMATIVAS), se encuentra disponible en cualquiera de las siguientes direcciones Web:

http://extranjeros.inclusion.gob.es/ h

http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril del 2016, se informa que los datos que suministren los interesados en este formulario necesarios para resolver su petición pasarán a formar parte del tratamiento "Autorizaciones de residencia y trabajo a extranjeros", cuyos destinatarios serán los órganos de la Administración General del Estado con competencias en extranjería, siendo responsables del mismo la Dirección General de Migraciones, la Dirección General de la Policía y las Delegaciones o Subdelegaciones del Gobierno. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad, oposición, así como a no ser objeto de decisiones basadas en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante la Dirección General de Migraciones, calle José Abascal 39, 28003 Madrid, o en la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@mitramiss.es. Así mismo tendrán derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es.

Los modelos oficiales podrán ser reproducidos por cualquier medio de impresión.

Estarán disponibles, además de en las Unidades encargadas de su gestión, en la página de información de Internet del Ministerio Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: http://extranjeros.inclusion.gob.es/es/

IMPRESO GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA